



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2022

RES. H. N° 1564/22

Expte. N° 4341/17

VISTO:

La Resolución H.0033/19 mediante la cual se aprueba la actualización de la composición de las cátedras y la distribución de los cargos Docentes de la Facultad de Humanidades, aprobada mediante Resolución H.1448/17; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se modifique la composición de las cátedras Práctica Profesional y Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos, incorporando los cargos creados mediante Res.CS-013/22.

QUE el cambio solicitado no implica la vulneración de ningún derecho consignado en el Convenio Colectivo de Trabajo Para Docentes Universitarios – Decreto 1246/15.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 357 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

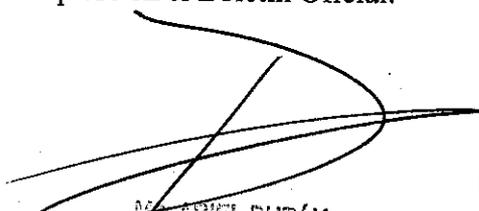
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 04 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los términos de la Resolución H.0033/19 en el sentido de incorporar un (1) cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (PTSD) a la cátedra “Práctica Profesional” y un (1) cargo Profesor Titular dedicación semiexclusiva (PTSD) a la cátedra “Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos”, ambas de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento Docencia de la Facultad, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Despacho de Consejo y Comisiones y publíquese en el Boletín Oficial.


ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa